



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

**87<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 25 de junio de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Bozkir ..... (Turquía)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Picco (Mónaco), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

## **Tema 35 del programa** (continuación)

### **Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales**

#### **Informe del Secretario General (A/75/891)**

**Sr. Fifield** (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular las siguientes observaciones en nombre del Canadá, Nueva Zelandia y mi propio país, Australia (el grupo CANZ), con motivo de la aprobación de la resolución 75/285, sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

Los países del grupo CANZ están preocupados por los cambios demográficos forzados que son generados por los conflictos en Georgia, así como por la situación humanitaria ocasionada por el conflicto armado de 2008 que tuvo como consecuencia el desplazamiento forzado de civiles. Celebramos que la Asamblea haya reconocido el derecho de todos los desplazados internos, los refugiados y sus descendientes, con independencia de su origen étnico, de regresar a sus hogares en todas partes de Georgia. Reiteramos nuestro apoyo al respeto y la protección de los derechos humanos, en particular los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado, así como a que se les permita regresar a sus

hogares de manera segura, voluntaria y digna y sin trabas, de conformidad con el derecho internacional.

En un contexto más amplio, el grupo CANZ está preocupado porque el acuerdo de alto el fuego firmado entre Georgia y Rusia en 2008, con mediación de la Unión Europea, sigue sin cumplirse en su mayor parte. El denominado proceso de fronterización —es decir, la colocación de vallas de alambre de concertina y otros obstáculos artificiales a lo largo de la línea fronteriza administrativa y la denegación de acceso a los observadores internacionales de derechos humanos a las regiones de Abjasia y Osetia del Sur— implica un grave deterioro de la situación humanitaria sobre el terreno. Dichos actos prolongan el conflicto, amenazan la paz y la estabilidad, impiden que las personas gocen de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tienen efectos negativos en la salud y la seguridad de la ciudadanía en todas partes de Georgia, lo que desestabiliza la región entera. Pedimos a todas las partes que faciliten el acceso inmediato de las organizaciones humanitarias internacionales a la población necesitada para que puedan cumplir sus obligaciones y compromisos contraídos en virtud del acuerdo de alto el fuego. Por último, pero no por ello menos importante, el grupo CANZ reafirma sin lugar a dudas su apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

**Sr. Thomas** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Como se refleja en el informe del Secretario General de 21 de mayo (A/75/891), aún hay más de 280.000 personas que están inscritas como

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

21-16718 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



desplazados internos en Georgia. Eso constituye una cuestión humanitaria importante que se debe solucionar; por ese motivo, el Reino Unido, junto con tantos otros Estados Miembros de todas las regiones, patrocinó y respaldó la resolución 75/285, que se aprobó la semana pasada. El tema de los refugiados y los desplazados internos sigue siendo un punto central de discusión en los Debates Internacionales de Ginebra, y alentamos a todas las partes a que redoblen su colaboración con respecto a todos los temas de la agenda de dichos Debates, en particular la sesión sobre los desplazados internos. También alentamos a todas las partes a que cumplan el acuerdo de alto el fuego de seis puntos firmado en 2008, así como también sus medidas de aplicación en su integridad.

Seguimos enormemente preocupados por las situaciones política y de los derechos humanos en las regiones secesionistas de Georgia, que se han agravado por la actual pandemia de enfermedad por coronavirus. Seguiremos poniendo de relieve la falta de acceso de los mecanismos internacionales de vigilancia. Reiteramos nuestro apoyo al respeto y a la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado, así como la importancia de permitir su regreso seguro, voluntario, digno y sin trabas a sus hogares, de conformidad con el derecho internacional.

El Reino Unido mantiene su apoyo inquebrantable a la soberanía y la integridad territorial de Georgia. Instamos a la Federación de Rusia a que ponga fin a los obstáculos al regreso de los desplazados internos a sus hogares, así como a su flagrante desdén por el derecho internacional en lo que respecta a las fronteras de Georgia reconocidas internacionalmente. Por ello, el Reino Unido celebra que se haya aprobado la semana pasada la resolución 75/285, sobre los desplazados internos, que es una simple declaración de principios humanitarios relativos al derecho al retorno de los desplazados internos y un llamamiento para que se tomen medidas significativas al respecto.

**Sr. Hunter** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se complacen de haber patrocinado y respaldado una vez más esta resolución anual (resolución 75/285). Su aprobación fue un claro gesto de apoyo al pueblo de Georgia. Defendemos los derechos humanos, la dignidad de los desplazados internos y los refugiados, y estamos colaborando activamente con las Naciones Unidas para centrar la atención en ellas y dar solución a sus dificultades.

Bajo el Gobierno de Biden, también estamos volviendo a centrar la atención en el cambio climático, en particular en su conexión con los desplazamientos y las

migraciones. Los Estados Unidos apoyan plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur son parte indisoluble del territorio de Georgia, e instamos a Rusia a que deje de reconocer su supuesta independencia. La presencia militar de Rusia en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur es contraria a la integridad territorial de Georgia y socava su soberanía. Además, dicha presencia militar agudiza la división de las comunidades y pone en riesgo la salud y la vida de la población afectada por el conflicto. Hacemos un llamamiento para que Rusia y las autoridades *de facto* en Abjasia y Osetia del Sur tomen medidas inmediatas para garantizar el respeto de los derechos humanos, dejen de construir barreras a lo largo de la línea fronteriza administrativa y creen condiciones de seguridad que sean propicias al regreso y la reintegración de manera voluntaria, segura, digna y sin trabas de los desplazados internos y los refugiados. También exhortamos a Rusia a que cumpla su obligación de retirar sus fuerzas hasta las posiciones anteriores al conflicto y permitir el acceso sin trabas de las organizaciones humanitarias, dimanante del acuerdo de alto el fuego de 2008. Las acciones de Rusia en Georgia no son aisladas, sino que forman parte de un patrón claro: Rusia también violó la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Los Estados Unidos también respaldan al Grupo de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos creado por el Secretario General, y exhortan a los Estados Miembros a que tomen medidas encaminadas a aplicar sus recomendaciones, entre ellas la integración de las preocupaciones sobre los desplazados internos en sus esfuerzos en pro del desarrollo.

**Sr. De Souza Monteiro** (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil se abstuvo una vez más en la votación de la resolución 75/285, relativa a la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia y la región de Tsjinali/Osetia del Sur (Georgia), ya que considera que el documento podría prejuzgar el examen de la cuestión y las negociaciones pertinentes de Ginebra influir en él.

El Brasil reitera su reconocimiento de la integridad territorial de Georgia y espera que la controversia de ese país con la Federación de Rusia se resuelva pacíficamente y por medio del diálogo tan pronto sea posible. Alentamos a todos los actores a que busquen soluciones duraderas a la situación de los desplazados internos y los refugiados, a fin de crear condiciones políticas que favorezcan su regreso seguro y de disipar cualquier temor de que el conflicto pueda reanudarse.

El Brasil hace un llamamiento a todas las partes interesadas para que sigan colaborando y tomen medidas de fomento de la confianza, en particular en el marco del proceso de Ginebra.

**Sr. Baror** (Israel) (*habla en inglés*): Israel celebra las medidas adoptadas por el Gobierno de Georgia para mejorar la situación de los desplazados internos que se encuentran en las zonas que están bajo su control. Israel valora la labor realizada en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra y su mandato de 12 de agosto de 2008, que ha dado lugar a actividades concretas sobre las cuestiones humanitarias, incluidas las relacionadas con la protección del medio ambiente, y apoya los debates constructivos en ese sentido.

Israel también tiene una opinión positiva del programa de Georgia de interacción mediante la cooperación, que tiene por objeto fomentar la confianza entre las comunidades divididas. Apoyamos el espíritu de reconciliación mediante el diálogo directo, que promueve el Gobierno de Georgia. También deseamos aprovechar esta oportunidad para reiterar que apoyamos y reconocemos la integridad territorial de Georgia. Reiteramos nuestra posición sobre esta y otras cuestiones similares, a saber, que la manera de resolver los conflictos es mediante negociaciones, y que toda solución debe basarse en un enfoque acordado por las partes, y no en acciones unilaterales.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Hemos escuchado la última intervención en el debate sobre este tema del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 35 del programa?

*Así queda acordado.*

#### **Temas 14 y 122 del programa** (*continuación*)

#### **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio**

##### **Proyectos de resolución (A/75/L.101 y A/75/L.102)**

##### **Proyecto de enmienda (A/75/L.104)**

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Guinea, quien presentará el proyecto de enmienda A/75/L.104 en nombre del Grupo de los 77 y China.

**Sr. Diane** (Guinea) (*habla en inglés*): El Grupo de los 77 y China otorga enorme importancia al examen del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En ese sentido, el Grupo se ha implicado con ánimo muy constructivo a lo largo del proceso, y mostró gran flexibilidad en diversos aspectos de ambos proyectos de resolución (A/75/L.101 y A/75/L.102) y sus anexos al aceptar muchas propuestas de avenencia en los dos procesos de examen, siempre con la mejor intención posible y haciendo el mayor esfuerzo posible, a fin de llegar a un consenso sobre ambos proyectos de resolución.

Sin embargo, en relación con el proyecto de resolución A/75/L.101 y su anexo, a pesar de todos los intentos del Grupo por garantizar una redacción centrada y equilibrada que abordara todas las cuestiones pendientes de conformidad con el contexto, los mandatos y el papel del Consejo Económico y Social, el Grupo percibió que algunas de sus preocupaciones pendientes, que se habían transmitido de forma clara, transparente y coherente en todo momento, no se trataron adecuadamente en la versión final del texto que estamos examinando hoy.

En ese espíritu, el Grupo decidió no romper el silencio del procedimiento de acuerdo tácito por segunda vez con respecto a ambos proyectos de resolución, y en cambio presentar un proyecto de enmienda, que figura en el documento A/75/L.104, al proyecto A/75/L.101 sobre el examen del Consejo Económico y Social. El proyecto de enmienda que se propuso, se refiere al tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución y a los párrafos 19 y 25 del anexo para darle al texto un enfoque más equilibrado que se sustente en la terminología y las definiciones acordadas previamente por todos, en particular en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en las resoluciones anteriores relativas al examen del Consejo Económico y Social. El proyecto de enmienda dice lo siguiente:

“Sustitúyase el tercer párrafo del preámbulo por el siguiente texto:

‘Recordando que la Agenda 2030 se inspira en el propósito y los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional, que sus fundamentos son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y que se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo’;

Sustitúyase el párrafo 19 del anexo por el siguiente texto:

‘Durante la serie de sesiones de coordinación, el Consejo Económico y Social podrá también celebrar debates sobre temas relacionados con la coordinación ya incluidos en el programa conforme al mandato que, hasta la fecha, se examinaban en la serie de sesiones de gestión’;

En el párrafo 25 del anexo, sustitúyase la tercera oración por el texto siguiente:

‘También se podrá examinar, entre otras cuestiones pertinentes, la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y la provisión de acceso a la justicia para todos, de conformidad con los mandatos respectivos del Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales.’”

El Grupo considera importante que no reescribamos la Agenda 2030 ni tampoco examinemos los mandatos, las atribuciones y el alcances del Consejo Económico y Social. Debemos abordar todos las cuestiones de manera holística, equilibrada e integral para evitar enfocarnos demasiado en determinadas cuestiones relegando otras o tratar ciertos asuntos de forma selectiva, en perjuicio del pilar de desarrollo. Confiamos en que, al hacerlo, podremos acelerar nuestros esfuerzos para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en esta década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como reconstruir para mejorar durante nuestra recuperación de la pandemia.

Pedimos a todas las delegaciones que acepten de buen grado el proyecto de enmienda (A/75/L.104) que se propuso para el proyecto de resolución A/75/L.101 en el espíritu en que se presentó. El Grupo considera sinceramente que ello nos ayudará a todos a lograr un consenso definitivo sobre este proyecto de resolución tan importante. Sin embargo, si se solicita una votación sobre la enmienda propuesta, pedimos a todas las delegaciones que voten a favor.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/75/L.101 y A/75/L.102 y el proyecto de enmienda A/75/L.104, se invita ahora a las delegaciones que deseen formular una declaración para explicar su voto antes de la votación sobre uno u otro proyecto de resolución o sobre el proyecto de enmienda a que lo hagan en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a quienes deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las

delegaciones que la duración de las explicaciones de voto se limitará a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Niang** (Senegal) (*habla en inglés*): Quisiera formular una breve declaración en nombre del Embajador de Austria, Alexander Marschik, y a título personal, en calidad de cofacilitadores del proceso de examen del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

Fue un gran honor para nosotros llevar a cabo esa tarea tan desafiante, y quisieramos agradecer con sinceridad a todas las delegaciones su participación activa en el transcurso de los últimos seis meses. Fue un proceso difícil, pero logramos arribar a una conclusión. Los proyectos de resolución A/75/L.101 y A/75/L.102, que son objeto de examen el día de hoy, se sometieron a un procedimiento de acuerdo tácito. Como cofacilitadores, hicimos nuestro mayor esfuerzo. Luego de haber mantenido consultas exhaustivas con todas las delegaciones a fin de presentar proyectos que, a nuestro juicio, son equilibrados, reflejan aspectos convergentes y resultan aceptables para todas las delegaciones, estamos agradecidos de que ninguna delegación haya roto el silencio. Esperamos que el mismo espíritu constructivo pueda prevalecer hoy para la aprobación de los proyectos.

Nuestro empeño común en este ejercicio fue fortalecer el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel, en especial en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus y de nuestros esfuerzos colectivos por construir un futuro mejor. No debemos perder de vista ese panorama general y nuestro empeño común. Una vez más, quisiera agradecer, en nombre del Embajador Marschik y a título personal, al Presidente y a las delegaciones por la implicación activa de todas las delegaciones en este proceso.

**Sr. Lages** (Portugal) (*habla en inglés*): Portugal, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y junto con el Reino Unido y los Estados Unidos, solicitó una votación sobre las propuestas de enmienda del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/75/L.101, titulado “Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social; Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”; así como de los párrafos 19 y 25 del anexo al proyecto de resolución.

Lamentamos profundamente que el proceso al cual hemos dedicado los últimos meses concluyera de una manera innecesariamente apresurada y polarizadora. Valoramos la dedicación de los cofacilitadores, que fueron más allá de lo que les correspondía para lograr consenso sobre la redacción del texto. Aplaudimos la implicación constructiva que demostró la mayoría de las delegaciones, que participaron en ese proceso con la mente abierta y examinaron posibles mejoras de la labor del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel con el objetivo de que sean más eficientes, pertinentes y centrados.

Teníamos la esperanza de lograr un resultado que gozara del apoyo de todas las partes interesadas, en particular habida cuenta de la gran flexibilidad que demostró la mayoría de las delegaciones, incluidos la Unión Europea y sus Estados miembros. Cabe destacar que, la semana pasada, se aprobó la tercera versión del texto definitivo del proyecto de resolución A/75/L.101 según el procedimiento de acuerdo tácito y, por lo tanto, se entendió que gozaba del respaldo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Nos horroriza que ahora se nos presenten proyectos que modifican tres párrafos de ese mismo texto (A/75/L.104). Consideramos que proponer enmiendas en estas circunstancias socava la confianza en los cofacilitadores, el proceso, y la premisa de las negociaciones multilaterales en general, en particular porque los proyectos de resolución se examinaron en profundidad durante las negociaciones. Se consideraron inaceptables, y por ende, se reemplazaron con una redacción que pretendía ser una solución de avenencia. De hecho, en una ocasión, dicha redacción la propuso el Grupo que ahora está proponiendo hacer más enmiendas.

Sobre el fondo, quisiéramos señalar que el tercer párrafo del preámbulo es un texto acordado a partir de la Declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1) y que, como tal, debería ser aceptable para todos. Respecto del párrafo 19, nos oponemos firmemente a la propuesta de eliminar la redacción actual, que enumera dos temas específicos ya incluidos en el programa del Consejo Económico y Social. En relación con el párrafo 25, estamos consternados por la nueva redacción, que se desvía aún más del concepto del nexo entre la asistencia humanitaria, el desarrollo y la paz, y de la idea de reestructurar la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo para reforzar el debate sobre el vínculo entre la acción humanitaria, el desarrollo y el sostenimiento de la paz. Por esos motivos, votaremos en contra de las enmiendas al proyecto.

**Sr. Stern** (Australia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Canadá, Nueva Zelanda y mi propio país, Australia.

El proyecto de resolución A/75/L.101 es parte de nuestra labor que llevamos a cabo para garantizar que el Consejo Económico y Social sea idóneo. Tras meses de difíciles negociaciones, el proyecto de resolución, aprobado con éxito según el procedimiento de acuerdo tácito la semana pasada, reflejó las numerosas concesiones que hicieron todas las delegaciones, incluida la nuestra. Aunque nuestras delegaciones siguieran preocupadas por algunos términos utilizados en la versión final del texto, estaban dispuestas a sumarse a las demás delegaciones para aprobar el proyecto de resolución por consenso.

Nos decepciona ver que ahora estamos examinando múltiples proyectos de enmienda (A/75/L.104) que se presentaron después de que el texto fue aprobado con éxito según el procedimiento de acuerdo tácito. También estamos muy decepcionados de que en uno de los proyectos de enmienda se proponga eliminar un debate muy necesario respecto de la incorporación de la perspectiva de género al sistema de las Naciones Unidas como parte de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social. Las enmiendas propuestas también eliminan enunciados importantes relativos a los derechos humanos, que se acordaron en el contexto de la Declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1). Por esos motivos, nuestras delegaciones no pueden aceptar estos proyectos de enmienda.

**Sr. Chung** (República de Corea) (*habla en inglés*): En primer lugar, en nombre de la República de Corea, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los cofacilitadores y a sus equipos por su liderazgo, su dedicación y su ardua labor a lo largo de este proceso.

Sin embargo, lamentablemente, debemos expresar nuestra decepción por el hecho de que se hayan propuesto estos proyectos de enmienda al texto final (A/75/L.104), incluso luego de que el procedimiento de acuerdo tácito concluyera con éxito, sin objeciones. Aunque no estábamos del todo conformes con ciertos pasajes del texto final, junto con muchas otras delegaciones decidimos no romper el silencio, en un espíritu de flexibilidad y avenencia. También reconocimos que era imperioso lograr una decisión colectiva en este proceso, que tiene consecuencias importantes para el funcionamiento de uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, así como para un mecanismo principal de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El procedimiento de acuerdo tácito es una práctica de larga data y una tradición en las Naciones Unidas y, de hecho, también lo es en muchos otros foros multilaterales. Se funda en la confianza compartida de todos los asociados en que las decisiones colectivas que se adopten por medio de ese procedimiento se cumplirán y que todos los participantes las considerarán decisiones definitivas. Esta propuesta de hacer enmiendas que se presentó después de que el procedimiento de acuerdo tácito concluyera exitosamente implica una grave violación de la confianza que nos tenemos. También socava uno de los elementos constitutivos fundamentales del diálogo multilateral, que se basa en el respeto mutuo, la confianza y el compromiso de todos por igual. Por lo tanto, nos preocupa profundamente la posibilidad de que esto pueda sentar un precedente peligroso para ocasiones venideras.

Por último, lamentamos que las enmiendas al proyecto devaluén la labor incansable de los cofacilitadores y los meses que dedicaron a este proceso con la intención de lograr un resultado consensuado. En ese sentido, la República de Corea votará en contra de las enmiendas propuestas.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.101, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre el proyecto de enmienda A/75/L.104. Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.104.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, China, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname,

República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá, Túnez, Turquía, Uruguay

*Por 71 votos contra 51 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/75/L.104.*

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Habida cuenta de que el proyecto de enmienda A/75/L.104 está aprobado, procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.101, en su forma enmendada.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.101, en su forma enmendada, titulado "Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social; Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290 sobre el formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y 70/299 sobre el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial". Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República

Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Por 90 votos a favor contra ninguno y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.101, en su forma enmendada (resolución 75/290 A).*

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.102, titulado “Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social; Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/75/L.102?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.102 (resolución 75/290 B).*

**La Presidente Interina** (*habla en francés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su postura después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto tendrán una duración máxima de diez minutos y que los representantes deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Lages** (Portugal) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiéramos dar las gracias a los cofacilitadores, a saber, los Embajadores Marschik y Niang, de Austria y del Senegal, respectivamente, así como a sus equipos, por su perseverancia y lo que solo puede calificarse de esfuerzo heroico, que nos han traído hoy aquí para concluir un largo y difícil proceso de negociación. También queremos aprovechar la oportunidad para agradecer al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y demás colegas de la Secretaría por su apoyo, incluso sustantivo, durante todo el proceso. Quiero reiterar que estamos muy decepcionados por las últimas etapas del proceso, en particular por la introducción de enmiendas en un texto finalizado que había superado el procedimiento de acuerdo tácito. Desaprobamos esta forma de proceder y no la consideramos un precedente para el futuro.

Los Estados miembros de la Unión Europea se abstuvieron en la votación de la resolución 75/290 A, relativa al examen del Consejo Económico y Social, y se sumaron al consenso sobre la resolución 75/290 B, relativa al examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. No lo hicimos sin reservas. En primer lugar, nos decepciona que un proceso que comenzó como un ejercicio ambicioso para evaluar a fondo el funcionamiento y la organización del Consejo Económico y Social y del Foro Político de Alto Nivel e introducir los ajustes necesarios para que ambos sean más eficientes, eficaces e impactantes haya concluido con un producto, que no refleja la ambición inicial ni de los cofacilitadores ni de las delegaciones que han participado en el proceso desde el principio. Por el contrario, mantiene en gran medida el *statu quo*, en particular la serie de reuniones de alto nivel del Consejo Económico y Social, muy obsoleto, y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, en cierto modo duplicado. No obstante, esperábamos que el debate que mantuvimos sobre estas reuniones inspirara a los organizadores y a los participantes a mejorarlas para que fuesen útiles y significativas.

Otro problema importante que la Unión Europea y sus Estados miembros han observado en el texto aprobado es la asignación de tiempo adicional para

el período de sesiones anual del Consejo Económico y Social. Nos hemos opuesto sistemáticamente a esa solución. Estamos convencidos de que ese no es el camino correcto y de que hay que racionalizar la labor del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel. Parece fácil añadir días y reuniones al calendario actual y, sin embargo, es prácticamente imposible eliminarlos, aunque se demuestre que son obsoletos o que no pueden cumplir la función prevista. Observaremos con atención cómo el Consejo y la Secretaría utilizan el tiempo adicional, y esperamos que se haga todo lo posible para garantizar la eficacia de los procedimientos de la recién creada serie de sesiones de coordinación y de la reunión sobre la transición de la ayuda al desarrollo, de modo que el tiempo adicional no se utilice a menos que sea absolutamente necesario.

Seguimos muy preocupados por lo que consideramos intentos de debilitar la participación de las partes interesadas tanto en el Consejo Económico y Social como en el foro político de alto nivel. A nuestro juicio, la participación de diversas partes interesadas añade valor a las reuniones del Consejo y del foro, enriquecen nuestro debate y aportan perspectivas de las que a menudo carecemos en las Naciones Unidas. Quisiéramos que todas las partes interesadas puedan participar sin inhibiciones en la labor de las Naciones Unidas. Me refiero a la participación de instituciones como las instituciones nacionales de derechos humanos, entre otras, que no pueden calificarse como gubernamentales ni como no gubernamentales y, por tanto, con frecuencia no pueden acceder a las Naciones Unidas. Es una pena que colectivamente no hayamos logrado una solución que lo permita. No apoyamos la formulación actual de, por ejemplo, el párrafo 21 del anexo de la resolución 75/290 A o el párrafo 25 del anexo de la resolución 75/290 B. Hacemos un llamamiento a los Estados Miembros para que incluyan a representantes de la sociedad civil, del sector privado, del mundo académico y de los parlamentos nacionales en todas las actividades relacionadas con el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en las delegaciones que envían a las distintas reuniones del Consejo Económico y Social.

Estamos consternados por el persistente cuestionamiento de la relevancia de los derechos humanos para la labor del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel, y por el hecho de que los Miembros de las Naciones Unidas en general se nieguen a remitirse a los claros mandatos del Consejo en esta esfera, según lo previsto en la Carta de las Naciones Unidas.

Así se desprende de la formulación actual del párrafo 1 del anexo de la resolución 75/290 A. Queremos reiterar que los derechos humanos y las libertades fundamentales son una parte innegable del concepto de desarrollo sostenible, que es la piedra angular de todas las medidas relacionadas con la implementación de la Agenda 2030. No pueden disociarse del desarrollo. Son el desarrollo. Aunque nos complace que en el texto parezca reconocerse ese hecho, habríamos deseado una redacción mucho más explícita y específica en ese sentido.

Por último, nos decepciona que nuestra propuesta de celebrar el próximo examen del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel durante la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones no se haya tenido en cuenta a pesar de la falta de oposición. Consideramos que tendría sentido celebrar un debate exhaustivo y, con suerte, constructivo sobre el tema antes del inicio del próximo ciclo del foro político de alto nivel.

A pesar de las reservas mencionadas, la Unión Europea y sus Estados miembros ven y aprecian que el texto tiene posibilidades de contribuir a que el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel funcionen mejor. Una muestra de ello es, sin duda, la eliminación de la serie de sesiones de integración, que hace tiempo que consideramos obsoleta. Otra muestra es el establecimiento de una nueva serie de sesiones de coordinación con un mandato ambicioso y amplio. Hagamos un esfuerzo colectivo para que esta sesión sea fructífera. También valoramos el texto sobre una cooperación más estrecha entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. Además, apoyamos la nueva edición de la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo, que promete convertirse en un puente entre los debates sobre asuntos humanitarios y los debates sobre el desarrollo y que sin duda la Unión Europea y sus Estados miembros utilizarán para poner de relieve la aplicación del nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, así como para examinar la cuestión del sostenimiento de la paz en relación con los temas que ahora se han trasladado desde la serie de sesiones de gestión y figuran en el orden del día de la reunión de transición. Lamentamos que no haya sido posible reflejar el cambio de enfoque de la reunión en su nombre o utilizar formulaciones como “el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz” o “sostenimiento de la paz” para describir su contenido.

También queremos subrayar que esperamos la participación más amplia posible de las partes interesadas en las deliberaciones de la reunión, como ocurrió con

los actos de transición. Asimismo, esperamos que el Foro de Alianzas contribuya a estrechar los lazos entre el Consejo Económico y Social y un amplio abanico de partes interesadas, así como a la creación de alianzas duraderas, las cuales se necesitan en forma acuciante en la recta final hasta 2030. Esperamos que, aunque no se haya llegado a un acuerdo para reflejarlo en el nombre de la reunión, el foro cuente con una auténtica participación de múltiples interesados.

En cuanto al foro político de alto nivel, nos complace haber logrado un acuerdo sobre sus temas para los años 2022 y 2023, así como sobre los subconjuntos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se examinarán en profundidad en esos años. Lo mismo ocurre con la reafirmación de los principios de la Agenda 2030 que deben aplicarse a los exámenes nacionales voluntarios y con la garantía de una pronta entrega de los informes que comunican la labor del foro político de alto nivel con carácter anual, en el caso del informe sobre los progresos realizados en materia de los ODS, o cuadrinial, en el caso de la revisión cuadrinial amplia de la política.

Para concluir, debemos dejar muy claro que no consideramos que ninguna disposición de la resolución recién aprobada socave o cambie las disposiciones relacionadas con la Agenda 2030, aunque algunos párrafos se aparten del texto de la Agenda, como por ejemplo el párrafo 27 del anexo de la resolución 75/290 B.

**Sra. Mendoza Elguea** (México): México agradece a los cofacilitadores y a su equipo por su arduo trabajo e intensa lucha para lograr textos de consenso.

México se unió al consenso en la resolución 75/290 B y votó a favor de la resolución 75/290 A; sin embargo, considera que el potencial y el valor de esos textos ha sido deslavado conforme se desarrollaron las negociaciones, atendiendo a las prioridades únicamente de un grupo de negociación. Nuestro país destaca que el tercer párrafo del preámbulo, que contenía texto acordado de la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), ya era una concesión y se origina de una modificación del párrafo 1 del anexo de la resolución 75/290 A, en detrimento de la Carta de las Naciones Unidas. Ese documento fundacional no debe cuestionarse, ni mucho menos eliminarse, en un proyecto de resolución que versa sobre las funciones de uno de los órganos principales de la Organización. No reconocer que el Consejo Económico y Social debe tratar asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, así

como hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es negar los principios normativos y fundacionales de la Organización.

Mi delegación toma esta oportunidad para reiterar nuevamente la visión de México en el sentido de que el desarrollo sostenible y los derechos humanos son dos lados de la misma moneda. No podemos aspirar a cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible si no respetamos nuestras obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Ambos cuerpos temáticos tienen como fin común el bienestar de nuestras poblaciones.

En relación con el párrafo 25 y las diversas modificaciones que sufrió, México destaca que la paz sostenible no es equivalente al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Sustituirlos es confundir conceptos y no darse cuenta de que el vínculo intrínseco entre el desarrollo y la paz ya se trata de manera cotidiana en las discusiones del Consejo Económico y Social. Para México, la revisión del Consejo Económico y Social implica mejorar sus métodos de trabajo, y no necesariamente reiterar el *statu quo*. La resolución hacía esto último. No obstante, con las últimas modificaciones del citado párrafo, se niega lo que ya ocurre con las reuniones de transición del socorro al desarrollo, la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y la serie de sesiones sobre las actividades operacionales.

De igual manera, fue notoria la manera en que se buscó diluir la participación de la sociedad civil en los textos sobre el foro político de alto nivel y el Consejo Económico y Social, aspecto con el cual México no está de acuerdo. La participación de la sociedad civil en nuestras deliberaciones enriquece el diálogo y fomenta el conocimiento entre los tomadores de decisiones y las personas en el terreno, con objeto de lograr que nuestros acuerdos tengan un impacto positivo y efectivo en sus vidas.

Finalmente, México quisiera destacar que la discusión sobre la incorporación de los derechos humanos y el género como asuntos que se seleccionan de manera quisquillosa no es certera ni adecuada. Las Naciones Unidas han reconocido en múltiples documentos aprobados desde el inicio de este siglo que el desarrollo, la paz, la seguridad y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Como hemos dicho en numerosas ocasiones, México no concibe el desarrollo sostenible sin el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Esa visión integral es una que mi país promueve en la Asamblea

General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad.

Los documentos que estamos aprobando se quedan muy por detrás de nuestras expectativas. No obstante, esperamos que en el futuro podamos ir más allá de posiciones ideológicas, refrendar la realidad y mejorar nuestros foros intergubernamentales para el bien de nuestras poblaciones. En ese sentido, se podrá contar con México para redoblar esfuerzos a favor de un Consejo Económico y Social funcional y consecuente.

Finalmente, México expresa su extrañamiento respecto de la presentación de enmiendas luego de haber concluido exitosamente el procedimiento de acuerdo tácito, lo cual va en contra de la política establecida.

**Sr. Thomas** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar agradeciendo a los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Austria y el Senegal, y a sus equipos por sus esfuerzos incansables para que las delegaciones llegaran a un acuerdo respecto de las resoluciones 75/290 A y 75/290 B.

Hoy lamentamos sinceramente que no todas las delegaciones pudieran ponerse de acuerdo para aprobar el texto que se presentó esta mañana, que había pasado el procedimiento de acuerdo tácito, y también lamentamos que se presentaran enmiendas al proyecto (A/75/L.104) que hicieran necesaria la votación de la que participamos esta mañana. Ese acto no refleja el espíritu de negociación constructiva y avenencia al que aspiramos en las Naciones Unidas.

Los objetivos generales del Reino Unido para este texto se dejaron claros a lo largo de los seis meses de negociaciones: mantener el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como foco principal del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; asegurar que todas las actividades estén en consonancia con su cumplimiento ahora que comenzamos este momento crucial de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030; centrarnos en las esferas de prioridad transversales, que permiten un mayor progreso en cuanto a los ODS pero que se vieron perjudicadas por las enmiendas de hoy, en particular los derechos humanos, el clima, el medio ambiente y las cuestiones de género; garantizar el mayor grado posible de participación de la sociedad civil, dado que sus agentes son las partes interesadas y los asociados esenciales para el cumplimiento de los ODS que deben estar incluidos necesariamente, en especial en el foro político de

alto nivel; y, finalmente, simplificar el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel y asegurar su eficiencia, en particular impidiendo que se amplíen sus mandatos, funciones y presupuestos.

En líneas generales, nos complace que el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel se sigan centrando en la Agenda 2030. Nos complace que no haya una expansión de sus funciones, con las implicancias en cadena que eso generaría para el presupuesto. Es importante que hayamos logrado llegar a un acuerdo sobre los temas para el foro político de alto nivel de 2022 y 2023 y sobre los ODS que se deben examinar. Sin embargo, es con profundo pesar que expresamos nuestra desilusión por el hecho de que se haya ampliado el calendario del Consejo Económico y Social. Consideramos que es muy baja la posibilidad práctica de que sea productivo, en particular en cuanto a la nueva serie de sesiones de febrero. Ahora el calendario es más largo y más complicado en lugar de más eficiente. Se ha mantenido la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que es improductiva.

También nos decepciona el hecho de que no hayamos logrado un acuerdo más ambicioso en cuanto a la participación de la sociedad civil. Como ya dije, nuestros esfuerzos solo se pueden ver fortalecidos si trabajamos con otros asociados. La sociedad civil es esencial para el cumplimiento de los ODS. También quisiera remarcar que el desarrollo y los derechos humanos son indisolubles; deben ir de la mano. No podemos lograr los ODS sin un enfoque sólido basado en los derechos que incluya el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Sigue siendo una fuente de consternación para mi delegación que no reconozcamos eso en los términos más firmes posibles en el texto que examinamos hoy.

Por último, quisiéramos compartir la decepción que sentimos hoy respecto de este proceso. Por nuestra parte, no tenemos la impresión de que otras delegaciones correspondieran a nuestros esfuerzos por hacer concesiones de buena fe constantemente, ni tampoco escuchamos argumentos convincentes que explicaran por qué ciertos términos eran inaceptables, incluidos términos consensuados que se habían tomado de la declaración sobre la conmemoración del 75º aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1).

El Reino Unido está dispuesto a seguir participando de manera constructiva y de buena fe en todas las negociaciones futuras. Para concluir, quisiera expresar la aspiración del Reino Unido de que, en lo sucesivo, se

acuerde una declaración ministerial sólida y ambiciosa para el foro político de alto nivel de 2021.

**Sr. Mack** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar agradeciendo a los cofacilitadores, Austria y el Senegal, por sus esfuerzos para que se lograra un consenso sobre este importante tema. Los Estados Unidos se abstuvieron en la votación de la resolución 75/290 A como protesta por el hecho de que algunos Estados Miembros no encararan de buena fe las negociaciones sobre esta cuestión vital. Nuestro objetivo común debería ser lograr que el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sean más eficaces y respondan mejor a los desafíos a los que nos enfrentamos como Estados Miembros.

Las concesiones que hicieron muchas delegaciones representaron un verdadero esfuerzo por lograr el consenso. Sin embargo, las rupturas reiteradas del procedimiento de acuerdo tácito y las enmiendas (A/75/L.104) que se presentaron tras la conclusión exitosa de dicho procedimiento nos dan a entender que no todos los Estados Miembros comparten ese objetivo. Tenemos la esperanza de que, en negociaciones futuras sobre este tema, los Estados Miembros vengan a la mesa a tratar las cuestiones pertinentes. La enmienda que se propuso hoy socava la importancia de los derechos humanos, la incorporación de una perspectiva de género a las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, y en particular la necesidad crucial de que haya instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Rechazamos todo intento de socavar esos principios y remarcamos la importancia que tienen para la labor fundamental de las Naciones Unidas, en especial la necesidad de incorporar las voces de la sociedad civil al moldear nuestros esfuerzos y lograr nuestros objetivos.

Agregar un día y medio al calendario del Consejo Económico y Social no nos acerca al objetivo de aumentar la eficacia del Consejo. Exhortamos a los Estados Miembros y a la Secretaría a que se enfoquen en lograr que las sesiones existentes guarden más pertinencia con las preocupaciones de los Estados Miembros antes de agregar días adicionales, con costos adicionales, al calendario del Consejo Económico y Social.

Por último, cabe remarcar una vez más que el término “derecho al desarrollo”, incluidas las referencias de la resolución 75/290 B, no tiene una definición aceptada internacionalmente, y nuestra postura sobre este tema ya es conocida. Además, los Estados Unidos subrayan que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se

concibió como un todo, y nos preocupa la decisión de resaltar selectivamente un párrafo especialmente delicado de la Agenda según conviene a los intereses de algunas delegaciones. Por lo tanto, los Estados Unidos se desvinculan del tercer párrafo del preámbulo de la resolución 75/290 A, en su forma enmendada, y del sexto párrafo del preámbulo de la resolución 75/290 B.

**Sr. Skoknic Tapia** (Chile): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, el Líbano, el Uruguay y mi país, Chile, para formular una explicación de voto sobre la resolución 75/290 A, que se acaba de aprobar, y la enmienda (A/75/L.104) que fue presentada.

En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a los cofacilitadores de esta resolución, el Representante Permanente del Senegal, Embajador Cheikh Niang, y el Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, por su excelente trabajo durante este largo proceso de negociación, que finaliza hoy.

La igualdad de género y el avance de las mujeres se encuentran en el corazón de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un desafío transversal pendiente que se ha visto impactado negativamente por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Hoy más que nunca, debemos trabajar en conjunto para recuperar los avances alcanzados en décadas anteriores en materia de igualdad de género, al ser las mujeres y niñas uno de los grupos más afectados por los efectos socioeconómicos de la actual pandemia. La agenda del Consejo Económico y Social aborda una diversidad de asuntos que impactan en nuestras sociedades. La adecuada incorporación del enfoque de género en sus trabajos responde a consideraciones de justicia, a la vez que facilita los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, recogidos en la Agenda 2030.

Afortunadamente, en la resolución se recogen esas consideraciones al establecer, en el párrafo 13 de su anexo, que el Consejo debe redoblar sus esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en su agenda y programa de trabajo. Sin embargo, estimamos igualmente importante promover la discusión de integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, incluso durante la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social, tal como se señala en el párrafo 19 del anexo. De esta forma, reconocemos que la incorporación de una perspectiva de género en todo el trabajo del sistema de las Naciones Unidas es

indispensable para alcanzar los compromisos internacionales y avanzar en la Agenda 2030.

**Sr. Castañeda Solares** (Guatemala): Guatemala toma esta oportunidad para realizar una breve explicación de voto respecto a la enmienda (A/75/L.104) presentada a la resolución 75/290 A, referente al Consejo Económico y Social.

Agradecemos a los cofacilitadores del proceso de consultas, el Representante Permanente del Senegal, Embajador Cheikh Niang, y el Representante Permanente de Austria, Embajador Alexander Marschik, y valoramos el inmenso esfuerzo realizado para lograr un resultado consensuado en este proceso. Su labor fue ejemplar.

Guatemala votó en línea con el Grupo de los 77 y China, que representa una perspectiva consensuada de los países en desarrollo sobre las cuestiones de desarrollo sostenible en las Naciones Unidas, pero toma la oportunidad de ofrecer algunas precisiones sobre su posición nacional. Respecto al tercer párrafo del preámbulo, mi país desea reafirmar su pleno acuerdo y apoyo a la declaración sobre la conmemoración del 75° aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), aprobada en septiembre de 2020.

Respecto al párrafo 19, Guatemala desea recalcar que apoya plenamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como condiciones esenciales para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es crucial visibilizar las necesidades específicas de las mujeres y las niñas a través de la generación de información y datos desagregados a fin de que nadie se quede atrás. El lenguaje presentado en la enmienda no impide que las sesiones de coordinación consideren los temas específicos en el texto de los cofacilitadores sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema las Naciones Unidas y sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

Respecto al párrafo 25, Guatemala reafirma que los tres pilares de las Naciones Unidas se refuerzan mutuamente. Valoramos un enfoque preventivo para fortalecer la resiliencia en las tres dimensiones del desarrollo sostenible, que contribuya a la paz sostenible, todo ello basado en los derechos humanos; esto incluye el nexo entre el desarrollo, la consolidación de la paz y la acción humanitaria.

**Sr. Diane** (Guinea) (*habla en inglés*): Al ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 y China, tengo el placer de referirme a las resoluciones 75/290 A y 75/290 B, sobre el examen de la aplicación de la resolución 72/305

de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social; el examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 67/290, relativa al formato y a los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, a las que el Grupo concede suma importancia.

Para comenzar, nos gustaría agradecer sinceramente al Representante Permanente de Austria, Sr. Alexander Marschik, y al Representante Permanente del Senegal, Sr. Cheikh Niang, cofacilitadores de estas negociaciones intergubernamentales, su compromiso constante, sus incansables esfuerzos y sus comentarios a lo largo del proceso. Comprendemos perfectamente que, a pesar de todos sus esfuerzos, al final resultó muy difícil acercar los distintos puntos de vista y posiciones, sobre todo teniendo en cuenta las relevantes implicaciones que este examen tendrá a la hora de configurar nuestra labor en los próximos años para un órgano tan fundamental de las Naciones Unidas como es el Consejo Económico y Social, así como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que sirve de plataforma para el seguimiento y examen de la Agenda 2030.

En consonancia con ese espíritu constructivo y de unidad a lo largo de todo el proceso, el Grupo de los 77 y China siguieron demostrando la máxima flexibilidad en varias partes de los proyectos de resolución y sus anexos, incluso en la última etapa, mostrando total flexibilidad en lo que respecta al foro político de alto nivel y su anexo, aunque todavía quedan varias propuestas en ese proyecto con las que el Grupo no se sentía cómodo.

Sin embargo, el Grupo no pudo mostrar el mismo nivel de flexibilidad respecto de tres párrafos del texto relativo al Consejo Económico y Social y su anexo. A pesar de plantear esas preocupaciones en repetidas ocasiones, en vano, el Grupo decidió no romper el procedimiento de acuerdo tácito, sino presentar enmiendas para abordar esas preocupaciones y reservas —que se habían planteado a los cofacilitadores en varias ocasiones— sobre el texto final. Desde el principio del proceso señalamos que era importante que no reescribiéramos la Agenda 2030 ni debatiéramos los mandatos, las atribuciones o el alcance del foro político de alto nivel y del Consejo Económico y Social más que de forma holística, equilibrada y global, para tratar de no poner el foco en ninguna cuestión de desarrollo en particular.

El Grupo se resistió a los intentos de incluir esferas temáticas concretas en los textos y sigue decepcionado

por el hecho de que los cofacilitadores no hayan conseguido que retomáramos la práctica habitual de estos exámenes, lo que implica aplicar un enfoque más holístico. En adelante, el Grupo considera que los exámenes del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel deberían incluir un mayor diálogo sobre lo que no funciona y por qué, y qué ajustes pueden hacerse antes de llegar a la decisión irracional de la eliminación. El Grupo cree firmemente que muchas de las series de sesiones del Consejo Económico y Social necesitan adaptarse para promover un Consejo más eficaz y satisfacer también las expectativas del programa de desarrollo. Queremos dejar constancia de que nos desalienta el hecho de que, respecto de estos dos documentos sumamente importantes, no hayamos sido capaces de encontrar el tipo de consenso que habría dado un impulso al sistema para que continuara su labor de forma idónea.

Seguimos insistiendo en que los exámenes nacionales voluntarios deben ser dirigidos por los países y no estar estructurados de forma que disuadan a esos mismos países. La idea que subyace a los exámenes nacionales voluntarios es garantizar que los países se sientan libres de informar sobre su implementación de la Agenda 2030, dando a otros la oportunidad, a través del aprendizaje entre pares, de obtener o intercambiar sus experiencias, desafíos, carencias y logros. A diferencia de lo que se dice constantemente del Grupo de los 77 y China con respecto a la participación de los grupos principales, el mundo académico, el sector privado y otras partes interesadas, el Grupo está convencido de que aportan un valor añadido a nuestros procesos. Sin embargo, consideramos que su participación debe guiarse por las disposiciones establecidas en el Consejo Económico y Social.

El Grupo de los 77 y China alberga la esperanza de que podamos abordar el desarrollo en su totalidad y en sus tres dimensiones en todo momento, prestando a cada cuestión del desarrollo nuestra atención plena y equitativa. Por nuestra parte, sabemos que todas están muy relacionadas y entrelazadas.

**Sr. Schlaepfer** (Suiza) (*habla en inglés*): Suiza acoge con agrado el compromiso y los esfuerzos de los cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Austria y el Senegal, que sin duda han hecho todo lo posible por alcanzar un consenso. Lamentamos que no haya sido posible recabar ese consenso. Suiza habría preferido que los debates se hubieran llevado a cabo en un ambiente más constructivo y orientado a la búsqueda de soluciones, especialmente en la fase final de las negociaciones.

Nos gustaría aprovechar hoy esta oportunidad para aclarar nuestra posición sobre ciertos aspectos de la resolución 75/290 A. En primer lugar, acogemos con agrado el hecho de que el examen del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible siga teniendo lugar de forma simultánea, lo que garantiza una mayor coherencia. Sin embargo, algunos aspectos son desalentadores, como el hecho de que no hayamos podido agilizar más la labor del Consejo Económico y Social. También nos desalienta el debilitamiento de las partes del texto relativas a la participación de las partes interesadas externas y las referencias a los tratados e instrumentos de derechos humanos.

Además, lamentablemente, la enmienda (A/75/L.104) constituye una oportunidad desaprovechada de fortalecer el proceso de examen nacional voluntario. No obstante, nos complace que el segmento del Consejo Económico y Social dedicado a los asuntos humanitarios y la reunión sobre la transición de la fase de socorro a las actividades de desarrollo continuarán celebrándose alternativamente en Ginebra y Nueva York, lo que contribuirá a mantener un vínculo entre ambos segmentos.

Por último, acogemos con agrado el hecho de que ciertos temas del programa, como los debates sobre determinados contextos geográficos, se hayan trasladado del segmento dedicado a la gestión y ahora se examinen en la nueva reunión dedicada a la transición. Sin embargo, lamentamos que la integración de las cuestiones de género en el nuevo debate dedicado a las cuestiones de coordinación se haya eliminado de manera expresa esta mañana. Si la referencia a esa cuestión se hubiera mantenido, habría sido posible mantener deliberaciones más sustantivas sobre esta cuestión sumamente importante.

**La Presidenta Interina** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto tras la votación.

En nombre del Presidente de la Asamblea General, deseo expresar mi sincero reconocimiento a los Cofacilitadores, el Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas, Sr. Alexander Marschik, y el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas, Sr. Cheikh Niang, quienes dirigieron con determinación y paciencia las deliberaciones y negociaciones sobre el texto de las resoluciones 75/290 A and 75/290 B, que se aprobaron hoy.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen de los temas del programa 14 y 122.

*Se levanta la sesión a las 11.10 horas.*